

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.<sup>a</sup> Mitad indivisa de la finca: Urbana, entidad número 7, entresuelo cuarta. Un local comercial en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, Gran Vía de Carlos III, número 61 bis, local comercial de la cuarta puerta, comenzando por la izquierda, según se sube. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 860, folio 198, finca número 33.748.

Valor de tasación: 10.976.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Mitad indivisa de la finca urbana: Entidad número 6, entresuelo tercera. Local comercial en la primera planta alta del edificio sito en Barcelona, Gran Vía de Carlos III, número 61 bis, la tercera puerta comenzando por la izquierda según se sube. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo t, libro 833, folio 181, finca 33.746.

Valor de tasación: 11.244.800 pesetas.

Barcelona, 10 de julio de 2000.—La Secretaria, Victoria Pilar Mora Lombarte.—46.153.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña M. Teresa Quintana Soler y don Francisco J. Cid Vicaria. No hay intervinientes de este tipo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 9.—Piso tercero, puerta primera de la casa 299 de la calle de Balmes, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, libro 1.389, folio 155, finca número 11.003-n, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 52.500.000 pesetas.

Barcelona, 11 de julio de 2000.—El Secretario.—46.155.

### BLANES

#### Edicto

Don Federico Vidal Grases, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 184/1995, promovidas por «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Galiano Urendez, y que con el presente edicto se anuncia en tercera subasta pública, la licitación de la finca que se describe más abajo y que garantizan, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ter, 51, de Blanes, los días siguientes:

La tercera, el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les acepta.

#### El bien que se subasta es el siguiente

Porción de terreno, sito en el término municipal de Blanes, paraje Pla de Roig, que integró la heredad Mas Pons, de extensión superficial 1.151 metros 63 decímetros 50 centímetros cuadrados y consta cada una de dichas dos plantas de una sola nave. Linda: Por el norte, con el Rech del Moli; por el sur, con la finca del compareciente; por el este, con finca de don Pedro Gispert, y por el oeste, con finca de don Juan Benet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.223, libro 395 de Blanes, folio 195, finca número 9.998.

Tasación 12.045.000 pesetas.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas, así como al deudor don Rafael Galiano Urendez, para el caso de que la citación personal fuere negativa.

Blanes, 7 de julio de 2000.—Fidel Sánchez García.—46.379.

### CASTELLÓN

#### Edicto

Doña Mercedes Bengoechea Escribano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 384/94, de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Giovanni Beretta y doña Simona Beretta, representados por la Procuradora doña María de los Angeles González Coello, contra don Juan Bautista Camaño Caballer y doña Catalina Sánchez Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en las subastas, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 18 de octubre de 2000. Tipo: El fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta: 15 de noviembre de 2000. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de diciembre de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda del tipo C, sita en la planta primera, en alto, del edificio situado en el Grao de Castellón, avenida del Puerto, 19, chaflán a la calle Almirante Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Castellón, al tomo 443, libro 443, folio 202, finca registral 40.427, inscripción cuarta.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Usufructo vitalicio, simultáneo y sucesivo, de campo de tierra marjal sazón campá, hoy plantado de membrilleros, situado en el término de Castellón, partida de Almalafa, comprensivo de 4 áreas 70 centiáreas, o sea, 470 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando 25 metros cuadrados, se halla enclavada una caseta alquería de planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Castellón, al tomo 458, folio 128, finca registral 41.328, inscripción segunda.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.185.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1999-MJ, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,